



ACUERDO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SOBRE PRONUNCIAMIENTOS TELEMÁTICOS

Artículo 1. Desarrollo de Pronunciamentos Telemáticos

En las ocasiones en las que se requiera que el Comité se posicione al respecto de un asunto, a criterio de la Presidencia, en función de su urgencia o su importancia, se podrá solicitar a los miembros de este Comité que se pronuncien individualmente al respecto emitiendo su voto a través de su cuenta de correo electrónico institucional de la Universidad de Málaga.

El procedimiento a seguir consistirá en el envío de un correo electrónico solicitando el pronunciamiento, al que se adjuntará la documentación que fuera necesaria, y en el que se reflejarán los siguientes contenidos:

- Pregunta relativa al asunto sobre el que hay que pronunciarse
- Opciones de respuesta (SI, NO, propuestas varias, abstención, ...)
- Fecha y hora de finalización del plazo de respuesta

El plazo de respuesta nunca será inferior a 24 horas ni superior a 48, a contar desde la hora de envío del correo electrónico. No se tendrán en cuenta las respuestas recibidas fuera de plazo.

En los correos electrónicos de respuesta, que se remitirán mediante la opción "Responder a Todos" para mayor transparencia, los miembros del Comité deberán ceñirse exclusivamente a las opciones de respuesta ofrecidas. La respuesta podrá acompañarse, si así se desea, de una fundamentación de una longitud no superior a 500 caracteres, sin contar los espacios.

Una vez acabado el plazo de tiempo establecido para responder, se enviará un nuevo correo electrónico a todos los miembros del Comité, también con la opción "Responder a Todos", en el que se recogerán los siguientes aspectos:

- Recuento de Votos (emitidos, a favor, en contra, abstenciones, nulos, ...)
- Resultado del Pronunciamiento del Comité



Artículo 2. Relación de Pronunciamientos Telemáticos

En el Orden del Día de las reuniones ordinarias del pleno del Comité figurará un punto, a continuación del de aprobación de actas, en el que se relacione el total de pronunciamientos telemáticos que hayan tenido lugar desde el anterior pleno ordinario, reflejándose para cada uno los siguientes aspectos:

- Fecha de envío
- Pregunta sobre la que había que pronunciarse
- Opciones de respuesta
- Recuento de votos (emitidos, a favor, en contra, abstenciones, nulos, ...)
- Resultado del pronunciamiento
- Fundamentaciones de voto que se hayan realizado por los miembros del Comité con sus respectivos nombres

De esta forma quedarán reflejados en las actas de las reuniones ordinarias del Comité los pronunciamientos telemáticos que hayan tenido lugar en el desempeño de las funciones del mismo.

En Málaga, a 29 de septiembre de 2021

Vº Bº


Fdo.: José Manuel Ruiz Salazar
Presidencia del Comité PAS





Fdo.: Sergio Espejo Vera
Secretaría del Comité PAS